

PERFIL DEL EGRESADO DE LA ESCUELA DE DERECHO
DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico está comprometida con la formación de abogados y juristas competentes con clara conciencia de su responsabilidad social, profesional y ética, que puedan realizar vidas productivas y responsables en la profesión jurídica. Asimismo, aspira a preparar forjadores de la política pública del Estado que propugnen el cambio social mediante el Derecho.

En consecuencia, la Escuela de Derecho y su Facultad aspiran a que el estudiante y graduado de esta Escuela sea capaz de manejar datos y conceptos en forma creadora y socialmente responsable para resolver cualquier problema que se le presente. Posea y sepa usar los conocimientos necesarios y propios de un abogado que le permitan desenvolverse expedita y eficazmente. Para alcanzar este fin debe estar dotado de las siguientes actitudes, conocimientos y destrezas:

Actitud crítica

Debe, ante todo, esforzarse por descubrir la verdad y para ello debe ser capaz de razonar lógicamente, de descubrir falacias o inaplicabilidades en los argumentos que se le enfrenten, de entender situaciones complicadas, lo que le permitirá clasificar, organizar y sintetizar sus múltiples elementos. Debe ser capaz de realizar un rigurosos análisis de cualquier situación legal y de cualquier decisión judicial, pieza legislativa u orden administrativa y debe saber deslindar todos los elementos que las componen y distinguir la relativa importancia y efecto de cada una de ellas. Pero esto es sólo un aspecto de la actitud crítica. Estas habilidades por sí solas son insuficientes para lidiar con los problemas jurídicos. Como abogado debe poseer conocimientos y perspectivas desde los cuales pueda llevar a cabo el análisis-síntesis crítico de los problemas. Las destrezas antes mencionadas no operan en el vacío. Por sí solas no tienen sentido, pues sólo son formas sin contenido, medios que necesitan dirección y un contexto específico en el cual se emplearán. Como trasfondo propio para la operación de estas destrezas el graduado de la Escuela debe poseer otros conocimientos y habilidades.

Visión ético-filosófica de Derecho y la abogacía

Necesita entender plenamente la naturaleza de su sociedad y, en general, la naturaleza de los procesos sociales para que pueda ubicar el Derecho en su lugar propio dentro del cuadro total de la realidad humana. En particular, debe concebir el Derecho como un producto social y como un factor formativo de la sociedad. Debe, además, conocer el dinamismo propio del Derecho, su lógica interna, su vida e historia.

Como parte de esta visión global del Derecho, como abogado debe conocer y comprender cabalmente la historia del Derecho y la organización de su profesión, su función social, las normas de conducta profesional y las razones que justifican dichas normas. En particular, debe creársele conciencia al estudiante de la seria responsabilidad social que gravita sobre el abogado en vista de la importante misión que desempeña la profesión en la comunidad.

Entendimiento cabal de los procesos jurídicos fundamentales

Debe conocer a fondo la dinámica de los procesos legislativos, judiciales y administrativos. Esto significa no sólo dominar la técnica sino también entender los elementos que integran el proceso decisional. Gran parte de este entendimiento debe adquirirse en la educación pre-jurídica, pero a la Escuela de Derecho le compete reforzarlo y extenderlo:

Conocimiento del Derecho positivo

El graduado de nuestra Escuela debe poseer una visión integrada de la estructura del ordenamiento jurídico, incluyendo el conocimiento cabal de las instituciones, conceptos y problemas básicos de sus principales áreas. En estas áreas principales pueden dividirse dos grupos: aquellos que constituyen el grueso de la práctica tradicional de la profesión; por ejemplo, el Derecho Procesal y sustantivo que designamos Derecho de Familia, Penal, Daños y Perjuicios, Obligaciones y Contratos, Mercantil, Hipotecario, etc., y aquellas otras áreas más íntimamente relacionadas con el cambio social en Puerto Rico: Derecho Constitucional, Administrativo y Laboral; Urbanismo y Planificación de Derechos Civiles. El ideal sería lograr que todo estudiante de Derecho llegara a conocer profundamente todas las áreas del Derecho, pero esto es de difícil consecución por razones obvias. Por tanto, la Escuela ofrece cursos y seminarios en todos los campos del Derecho y permite al estudiante realizar estudios intensos en las áreas que más le interesan.

Conocimiento sobre el trasfondo y desarrollo del Derecho positivo

No debe conocer el Derecho positivo de manera meramente conceptual, como si se tratase de algo estático que existe fija e inmutablemente. Debe aprender el Derecho positivo en todo el dinamismo de su realidad como un producto social y un instrumento para la consecución de fines sociales deseables. Por eso debe el estudiante poseer un entendimiento adecuado de las consideraciones subyacentes y premisas tácitas que informan las normas básicas del Derecho positivo en cada una de sus principales áreas. Es decir, debe conocer su origen y desarrollo histórico y las fuerzas socio-económicas a que responde.

Además, debe el estudiante tener a la mano los datos que le permitan reflexionar sobre la probable configuración del Derecho positivo futuro, señalándole las nuevas tendencias que se van arraigando en cada zona específica y el desarrollo y los acontecimientos anticipables en las mismas. Estas indicaciones, al igual que la presentación del Derecho positivo vigente, deben ir acompañadas por una crítica valorativa que tenga en cuenta el debe ser del Derecho. Debe someterse al estudiante a una exégesis del Derecho vigente que indique sus deficiencias y lo que necesario hacer para mejorarlo.

Parte esencial de la tarea de dotar a los estudiantes de Derecho con estos conocimientos es adiestrarlos en el estudio comparado e interdisciplinario del Derecho. El examen de los materiales antes mencionados debe hacerse desde la perspectiva del Derecho Comparado y en conjunción con los factores históricos, económicos, sociológicos, políticos, filosóficos y psicológicos que sean pertinentes.

Conocimiento cabal de las fuentes bibliográficas, métodos y técnicas de investigación

Debe saber encontrar las normas vigentes relativas a cualquier problema legal y saber cómo y dónde adquirir conocimientos especializados de los aspectos extrajurídicos de cada problema. El estudiante de Derecho debe no sólo saber manejar materiales bibliográficos, sino también dominar cabalmente el proceso de investigación. Se subrayará la metodología investigativa jurídica, pero también se estudiarán los principios generales de la investigación en otras ramas del saber.

Dominio de la expresión oral y escrita

El estudiante de Derecho—tanto como el abogado—debe expresarse generalmente con corrección precisión y claridad (muy especialmente en el desempeño de sus funciones estrictamente jurídicas). El estudiante debe aprender a redactar los documentos necesarios para la práctica profesional y a argumentar con persuasión y efectividad, oralmente y por escrito. Debe, además, adquirir alguna experiencia del interrogatorio y contrainterrogatorio de testigos, la selección de jurado y las entrevistas con clientes.